

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0435

Este equipo cumple las ETS,s 300.373, 300.338 y 300.067 y la IEC 945, y es únicamente apto para su utilización en el servicio móvil marítimo en la banda de MF/HF.

26166 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor UHF de baja potencia, marca «Icom», modelo IC-4008E, a favor de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), código postal 08190,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor UHF de baja potencia, marca «Icom», modelo IC-4008E, a favor de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», dirección: Edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, 08190 Sant Cugat del Vallés (Barcelona), documento de identificación B-60418308, con el número 07 98 0433, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, 08190 Barcelona.
Teléfono: 93-589.46.82. Fax: 93-589.04.46.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-60418308,

y con número

07 98 0433

Para el equipo: Transceptor UHF de baja potencia.
Fabricado por: «Icom Incorporated», en Japón.
Marca: «Icom».
Modelo: IC-4008E,

y con certificado de examen de tipo número 0320 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750.
Ciudad: Sant Cugat del Vallés.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0433
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 17 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0433

Potencia máxima: < 10 mW.
Canalización: 25 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencia utilizable: 433,05-434,79 MHz.
Este equipo cumple la IETS 300220.

26167 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo interfaz Z para extensiones analógicas de centralita RDSI, marca «Alcatel», modelo Netcom Z, a favor de «Alcatel España, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Alcatel España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, número 5, Madrid, código postal 28045,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo interfaz Z para extensiones analógicas de centralita RDSI, marca «Alcatel», modelo Netcom Z, a favor de «Alcatel España, Sociedad Anónima», calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid, con documento de identificación A-28016921, con el número 08 98 0432, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209,

de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

ANEXO

Certificado de aceptación

Nombre o razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid.
Teléfono: 91-330.40.00. Fax: 91-330.50.42.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28016921,

y con número

08 98 0432

Para el equipo: Interfaz Z para extensiones analógicas de centralita RDSI.

Fabricado por: «Alcatel Dial Face», en Italia.
Marca: «Alcatel».
Modelo: Netcom Z,

y con certificado de examen de tipo número 0453 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ramírez de Prado, número 5.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0432
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 8 de mayo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 98 0432

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

26168 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor portátil UHF, marca «Icom», modelo IC-F4, a favor de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), código postal 08190,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor portátil UHF, marca «Icom», modelo IC-F4, a favor de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», dirección: Edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, 08190 Sant Cugat del Vallés (Barcelona), con documento de identificación B-60418308, con el número 07 98 0431, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».
Dirección: Edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, 08190 Barcelona.
Teléfono: 93-589.46.82. Fax: 93-589.04.46.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-60418308,

y con número

07 98 0431

Para el equipo: Transceptor portátil UHF.
Fabricado por: «Icom Incorporated», en Japón.
Marca: «Icom».
Modelo: IC-F4,

y con certificado de examen de tipo número 0319 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».
Domicilio: Edificio «Can Castanyer», carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750.
Ciudad: Sant Cugat del Vallés.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0431
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 13 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0431

Potencia máxima: 4 W.
Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.
Modulación: FM.
Banda utilizable: 440-470 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

26169 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de MF/HF con LSD y radiotélex, marca «Skanti», modelo TRP-9250 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio en San Severo, número 30, 28042 Barajas Park-Madrid, solicitando la homologación del equipo radioteléfono de MF/HF con LSD y radiotélex, marca «Skanti», modelo TRP-9250 S, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Enmiendas de 1988